SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la villa de Aguilar a veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil seiscientos y setenta y ocho años sus mrs. de don Gines Garcia lopez Alcalde ordinario por ausencia de don Alonso lopez Garcia su sobrino que lo es por su mag. en el estado noble y Fran.co de Paco bocanegra Alcalde ordinario por su mag. en el estado de los labradores y don Salvador Martinez Gil y don Joachin Gu.co Chico de Guzman y Fran.co Gomez hidalgo regidores juntos en su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de los dos mag.des y dixeron que por quanto se nombro a don Gines Garcia lopez sobrino del dho Sr. don Gines V.o de Estavilla por fiel administrador de la renta de doce mrs. en cada arroba de vino en la saca con que no vuiese de cobrar mas de un real por cada carga, y aora por justos causas que sus mrs. tienen dejando al susodho en su buena opinion y fama, revocan el dho nombramiento, y nombran a Fran.co Corvalan y Bañes V.o de Estavilla al qual se le notifique lo acepte y jure, y que tan solamente cobre un real por cada carga de vino que saliere; y tenga libro de quenta y razon, por donde conste lo que procediere de la dha administracion y en todo cumpla con la obligacion de tal fiel administrador, y lo firmaron sus mrs.

Gines Garcia — Fran.co de Paco bocanegra — Salvador Martinez Gil

Joachin Guerra — Fran.co Perez y Dalgo

Antonio — Nicolas Salar